



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 SET. 2017

7 0 11 11

2017/05/001/60/193

VISTO: la solicitudes realizadas por la Auditoría Interna de la Nación, Dirección Nacional de Aduanas y Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, de proveer las vacantes existentes al 30 de junio de 2017, en las citadas Unidades Ejecutoras mediante la vía del ascenso.

RESULTANDO: I) que los ascensos del funcionariado de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, se realizarán por concurso de méritos y antecedentes o de oposición y méritos.

II) que a dichos ascensos podrán postular todos los funcionarios presupuestados del Inciso pertenecientes a cualquier escalafón, serie y grado, siempre que reúnan el perfil y los requisitos del cargo a proveer.

III) que de acuerdo a la normativa vigente, corresponde al Jefe del Inciso determinar las vacantes posibles de ser provistas al 30 de junio de 2017, e iniciar el proceso de provisión de las mismas en un plazo no superior a los treinta días de su publicación.

IV) que corresponde a la División Recursos Humanos la elaboración de bases y perfiles de cargos en coordinación con las Unidades Ejecutoras a las que pertenecen las vacantes.

CONSIDERANDO: I) que las Unidades Ejecutoras 003 "Auditoría Interna de la Nación", 007 "Dirección Nacional de Aduanas, y 008 "Dirección Nacional de Loterías y Quinielas" informaron las vacantes generadas al 30 de junio de 2017.

II) que se hace necesario realizar las publicaciones de forma de asegurar el conocimiento por parte del funcionariado del Inciso.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010 y los Decretos N° 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y N° 108/012 de 12 de abril de 2012,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

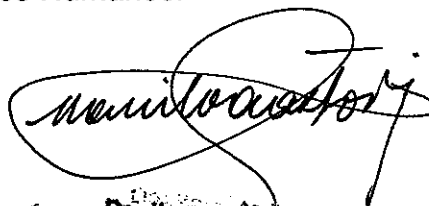
RESUELVE:

1º) Publíquese en carteleros e Intranets de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Economía y Finanzas, la nómina de vacantes posibles de ser provistas, que figura en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

MC/RH/A-MR

2º) Encomiéndase a la División Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas la elaboración de bases y perfiles en coordinación con las Unidades Ejecutoras a las que pertenecen las vacantes.

3º) Comuníquese y pase a la División Recursos Humanos.



Danilo Aston
Ministro de Economía y Finanzas

ANEXO

2017/05/001/60/193

Unidad Ejecutora	Esc	Grado	Denominación	Serie / Perfil	Cant. Plazas
Auditoría Interna de la Nación					
003 AIN	A	15	Sub- Coordinador de División	Auditoría	1
Dirección Nacional de Aduanas					
007 DNA	A	16	Profesional	Profesional	2
007 DNA	A	15	Profesional	Profesional	1
007 DNA	A	14	Asesor III	Contador	2
007 DNA	A	14	Profesional	Profesional	2
007 DNA	A	13	Profesional	Profesional	2
007 DNA	A	12	Profesional	Profesional	3
007 DNA	A	10	Profesional	Profesional	2
007 DNA	A	09	Profesional	Profesional	1
007 DNA	B	10	Técnico	Técnico	1
007 DNA	B	08	Técnico	Técnico	2
007 DNA	B	07	Técnico	Técnico	8
007 DNA	C	11	Administrativo	Administrativo	1
007 DNA	C	09	Administrativo	Administrativo	5
007 DNA	C	08	Administrativo	Administrativo	1
007 DNA	C	07	Administrativo	Administrativo	2
007 DNA	C	05	Administrativo	Administrativo	2
007 DNA	C	03	Administrativo	Administrativo	1
007 DNA	D	10	Especialización	Especialización	4
007 DNA	D	09	Especialización	Especialización	5

Unidad Ejecutora	Esc	Grado	Denominación	Serie / Perfil	Cant. Plazas
007 DNA	D	08	Especialización	Especialización	8
007 DNA	D	08	Especialista V	Resguardo	1
007 DNA	D	08	Especialista III	Receptoría	2
007 DNA	D	08	Especialista III	Especializado Aduanero	2
007 DNA	D	07	Especialización	Especialización	4
007 DNA	D	07	Especialista IV	Especializado Aduanero	1
007 DNA	D	06	Especialista VII	Telefonista	1
007 DNA	D	06	Especialista VII	Resguardo Capital	1
007 DNA	D	05	Especialista VII	Resguardo Capital	1
007 DNA	D	04	Especialista IX	Resguardo	3
007 DNA	D	04	Especialista VII	Receptoría	2
007 DNA	E	04	Oficial VI	Oficios	1
Dirección Nacional de Loterías y Quinielas					
008 DNLQ	A	16	Asesor I	Contador	1
008 DNLQ	A	15	Asesor	Abogado	1
008 DNLQ	A	13	Asesor IV	Escribano	1
008 DNLQ	A	13	Asesor II	Abogado	1
008 DNLQ	C	09	Administrativo I	Administrativo	4
008 DNLQ	C	08	Administrativo II	Administrativo	1
008 DNLQ	C	07	Administrativo III	Administrativo	4
008 DNLQ	C	05	Administrativo V	Administrativo	2